

NORMAS DE CONTROL ESCOLAR, PLAN 2012

Escala oficial de evaluación y acreditación

Nivel de Desempeño	Equivalencia Numérica
Competente	10
Satisfactorio	9
Suficiente	8
Regular	7
Básico	6
No se muestra	5

Criterios de Acreditación

- Será condición para tener derecho a la Evaluación global la acreditación de cada unidad de aprendizaje con un mínimo de 7.
- La Evidencia Final será el 100% de la Evaluación Global del curso.
- Para tener Derecho de Acreditación, se deberá tener una asistencia como mínimo de 85% del tiempo establecido y un mínimo de 6 en equivalencia numérica.
- Para el octavo semestre el estudiante tendrá derecho a la acreditación solo si se ha cubierto como mínimo el 90% de asistencia al curso de Práctica Profesional.
- Los cursos de inglés son seriados, por lo que se deberán acreditar el curso antecedente para poder ingresar al siguiente.
- El curso de Aritmética es seriado con el de Álgebra, el que a su vez es seriado con el de Geometría.
- Los alumnos inscritos en las licenciaturas Plan 2012, tendrán un plazo máximo de dos años improrrogables para terminar sus estudios, después del tiempo curricular señalado.

Criterios de Regularización

- De 1° a 7° semestre, cuando obtenga 5 (no acreditado), podrá presentar un máximo de 4 cursos en el periodo de regularización inmediato.

Oportunidades de Regularización

- De 1° a 7°
 - 85% o más de asistencia: 3 oportunidades.
 - De 60 a 84% de asistencia: 2 oportunidades.
 - Menos de 60%: una oportunidad.

Si después de estas oportunidades mencionadas, no acredita, causará **baja definitiva**.

- 8° Semestre:
 - Cuando el estudiante obtenga una equivalencia numérica de 5 se regularizará con el **recursamiento** y la acreditación del 7° (aunque haya sido acreditado) y 8°.

Si el estudiante acumula 3 o 4 cursos sin acreditar después del periodo de regularización, causará **baja temporal**. Si se acumulan 5 cursos o más sin acreditar después del periodo de regularización causará **baja definitiva**.

- Las oportunidades de regularización serán consecutivas y se contabilizarán aun cuando el estudiante no realice el trámite correspondiente para acreditar los cursos.
- Solo en caso de enfermedad u otra situación que impida al alumno asistir a la institución, a petición escrita por el propio estudiante y antes del periodo de regularización, se podrá autorizar la **baja temporal voluntaria**.